NIT: 891900272 - 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2024.1959	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2024.2023
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.08.2024	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2024
CONCEPTO	OTRO SÍ MODIFICATORIO AL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS LIVIANOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 29.000.000,00	**SON.** VEINTINUEVE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-240-SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.008.12 - 240 - 8714199 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P.
FUENTE O RECURSO	101 - INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)
PRODUCTO CPC	8714199 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 29.000.000,00

GRANADA ACOSTA ABEL ANTONIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUÁ – *SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL*
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	*240.20.5.046*
CONTRATISTA	*AUTO GT S.A.S.*
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	*901774762-3*
OBJETO	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS LIVIANOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA*
VALOR INICIAL	*CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 58.500.000)*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*24/05//2024*
FECHA DE INICIO	*27/05//2024*
FECHA DE TERMINACIÓN	*13/12/2024*
ADICIONES	*N/A*
VALOR TOTAL A LA FECHA	*CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 58.500.000)*
PRORROGAS	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	*13/12/2024*
ACLARACIÓN	*N/A*
SUSPENSIÓN	*N/A*
REANUDACIÓN	*N/A*

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que el Municipio de Tuluá suscribió el proceso 240.20.5.046 con la empresa AUTO GT S.A.S. por un valor de cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos ($ 58.500.000).

La Secretaría de Desarrollo Institucional tiene la obligación de suplir las necesidades de mantenimiento de los vehículos livianos de la Administración Municipal, los cuales debido al constante uso requieren de mantenimiento constante con el fin que estos sirvan de apoyo a las actividades misionales desarrolladas por las diferentes unidades administrativas y de igual manera se garantice la seguridad de los funcionarios públicos, en razón de lo cual, se implementó un programa de mantenimiento preventivo, el cual debe ser ejecutado en su totalidad para disminuir los riesgos de desperfectos mecánicos de los vehículos livianos de la Administración Municipal, así como la realización de los mantenimientos correctivos a los vehículos que así lo requieran.

Que teniendo en cuenta el alto deterioro presentado en los vehículos livianos y la necesidad de realizar mantenimientos correctivos a los mismos, a la fecha, el saldo que dispone la Administración Municipal es de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), presupuesto insuficiente para cubrir los servicios de mantenimiento correctivo a los vehículos Campero Toyota Fortuner de placas OOI276, campero Toyota Prado de placas OCI214, campero Grand Vitara de placas OOI265, Campero Mitsubishi de placas CFE037, camioneta Nissan de placas OCI223. Por otro lado, posterior a la ejecución de peritaje de los bienes dados de baja en el área de Almacén y Compras, se identifica que el vehículo Chevrolet D-Max de placas OOI268 puede reincorporarse como bien activo al parque automotor, razón por la cual, se requiere dar inicio al proceso de recuperación de dicho vehículo.

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita realizar adición presupuestal al contrato 240.20.5.046 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS LIVIANOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA, por un valor de veintinueve millones de pesos ($ 29.000.000), igualmente se solicita modificar el alcance del contrato y condiciones técnicas, para incluir el vehículo Camioneta Chevrolet D-Max de placas OOI268.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: **LAURA FERNANDA CRUZ HERRERA** FIRMA:
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ALMACEN Y COMPRAS
CIUDAD Y FECHA: 4 de octubre de 2024

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACLARATORIO No. 1 DEL CONTRATO No. 240.20.5.046

ADICION [X] PRORROGA [ ] ACLARACION/OTRA MODIFICACION [ ] CESION [ ]	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ – SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CONTRATO No.	240.20.5.046
CONTRATISTA	AUTO GT S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901774762-3
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS LIVIANOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 58.500.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/05//2024
FECHA DE INICIO	27/05//2024
FECHA DE TERMINACIÓN	13/12/2024
PLAZO DE EJECUCION	13/12/2024
VALOR TOTAL A LA FECHA	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 58.500.000)
PRORROGAS	N/A
ADICIONES	N/A

Entre los suscritos a saber doctor **JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.362.790 expedida en la ciudad de Tuluá, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TULUA**, en su calidad de Alcalde Encargado, de acuerdo a lo considerado en el Decreto N° 200-24.780 del 3 de octubre de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y **AUTO GT S.A.S.**., identificada con NIT 901774762-3, representada legalmente por la señora **ISABEL CRISTINA LOZANO PACHECO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 38.792.466, quien se denominará el **CONTRATISTA,** que en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio que se denomina No. 1 al contrato No. 240.20.5.046, el cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de Tuluá suscribió el proceso 240.20.5.046 con la empresa AUTO GT S.A.S. por un valor de cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos ($ 58.500.000).
2. La Secretaría de Desarrollo Institucional tiene la obligación de suplir las necesidades de mantenimiento de los vehículos livianos de la Administración Municipal, los cuales debido al constante uso requieren de mantenimiento constante con el fin que estos sirvan de apoyo a las actividades misionales desarrolladas por las diferentes unidades administrativas y de igual manera se garantice la seguridad de los funcionarios públicos, en razón de lo cual, se implementó un programa de mantenimiento preventivo, el cual debe ser ejecutado en su totalidad para disminuir los riesgos de desperfectos mecánicos de los vehículos livianos de la Administración Municipal, así como la realización de los mantenimientos correctivos a los vehículos que así lo requieran.
3. Que teniendo en cuenta el alto deterioro presentado en los vehículos livianos y la necesidad de realizar mantenimientos correctivos a los mismos, a la fecha, el saldo que dispone la Administración Municipal es de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), presupuesto insuficiente para cubrir los servicios de mantenimiento correctivo a los vehículos Campero Toyota Fortuner de placas OOI276, campero Toyota

Prado de placas OCI214, campero Grand Vitara de placas OOI265, Campero Mitsubishi de placas CFE037, camioneta Nissan de placas OCI223.

4. Por otro lado, posterior a la ejecución de peritaje de los bienes dados de baja en el área de Almacén y Compras, se identifica que el vehículo Chevrolet D-Max de placas OOI268 puede reincorporarse como bien activo al parque automotor, razón por la cual, se requiere dar inicio al proceso de recuperación de dicho vehículo.

En virtud de lo anterior las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar al contrato 240.20.5.046 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS LIVIANOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA, un total de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 29.000.000).

SEGUNDO: Modificar la cláusula tercera del contrato 240.20.5.046, quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA. VALOR**: El valor de la presente Aceptación de Oferta es de ochenta y siete millones quinientos mil pesos ($ 87.500.000).

TERCERO: Incluir el vehículo Chevrolet D-Max de placas OOI268 al grupo de vehículos que conforman el parque automotor de la Alcaldía de Tuluá, y parte de los vehículos objeto del presente proceso contractual.

CUARTO: La presente modificación se hace extensiva al contrato electrónico No. 240.20.5.046 de 2024.

QUINTO: El contratista deberá realizar el respectivo ajuste a las garantías adquiridas del proceso 240.20.5.046.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato prestación de servicios No. 240.20.5.064 de 2024 que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVO: PUBLICACIÓN: Municipio de Tuluá publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente modificatorio se entiende fechado y firmado una vez se apruebe por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Redactor: Robert Posada Rosero – Secretario de Desarrollo Institucional
Transcriptor: Juan Pablo Serna López – Técnico Administrativo